



Procedimiento de distribución de utilidades (aplicable únicamente a los FCI con cláusula de distribución de utilidades en sus reglamentos de gestión aprobados por la Comisión Nacional de Valores)

Administrador : Convexity Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. – Administrador de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión)

Custodio : Banco de Valores S.A., o la sociedad que autorizada por la Comisión Nacional de Valores cumpla el rol de Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión)

El Procedimiento descrito a continuación será incorporado al Manual de Procedimientos del Administrador luego de su aprobación por la CNV.

El Procedimiento deberá asegurar que el efecto patrimonial luego de la distribución de utilidades será neutro, no afectando el interés común de los cuotapartistas.

a. Síntesis:

1. Por reunión de directorio del Administrador se aprueba el pago de utilidades del FCI, cuyo reglamento de gestión autorice la distribución de utilidades. La decisión o no de distribuir utilidades, y el porcentaje a distribuir competen exclusivamente al Administrador. La distribución de utilidades será siempre proporcional a la tenencia de cada cuotapartista, conforme el reglamento de gestión aplicable y el procedimiento aprobado por la CNV incorporado a la Autopista de Información Financiera por el Administrador.
2. La decisión adoptada por el directorio del Administrador se comunica por la Autopista de Información Financiera y vía el sitio web del Administrador, dentro de las 24 hs. hábiles siguientes a la decisión. La publicidad indicada hace irrevocable a la decisión de distribuir utilidades.
3. Se determina una fecha de corte y pago de la utilidad a distribuir, que sólo podrá realizarse en la moneda del FCI.
4. Se instruye al Custodio para que pague la utilidad a distribuir, conforme la instrucción recibida por el cuotapartista.
5. La distribución tendrá una periodicidad mínima trimestral, sin predeterminación, según lo resuelva el Administrador..

b. Cálculo de la utilidad:

1. La utilidad es la diferencia positiva entre dos valores de cuotaparte durante un período determinado. Para su cálculo:
 - a. Se determina el período para el cálculo de la utilidad, estableciendo una fecha de inicio y una fecha de corte (primer y último valor de cuotaparte que se consideran para determinar la utilidad del período).



- b. Se procede a calcular la utilidad por cada clase de cuotaparte, determinándose la proporción a distribuir y el importe por cuotaparte. El porcentaje de distribución podrá variar según lo determine el Administrador, sin que exista obligación en ningún caso de distribuir utilidades.
- c. Sólo participarán de la distribución las cuotapartes y cuotapartistas existentes a la fecha de corte.
- d. La distribución tendrá una periodicidad mínima trimestral, sin predeterminación, según lo resuelva el Administrador. El plazo definido para el cálculo y distribución de utilidades será decidido por el Administrador y notificado por todos los medios correspondientes habilitados.

2. La fórmula que se utiliza para el cálculo es la siguiente:

Monto a distribuir = $(VC_{fc} - VC_0) * \% * Q_{fc}$ siendo,

VC_{fc} : valor de cuotaparte a la fecha de corte

VC_0 : valor de cuotaparte al inicio de actividad del fondo común de inversión para el primer pago o valor de cuotaparte al inicio del día hábil posterior a la última fecha de corte.

$\%$ = porcentaje de distribución

Q_{fc} : cantidad de cuotapartes a la fecha de corte

Dividendo por cuotapartes = monto a distribuir / Q_{fc}

$VC_0 = VC_{fc} - \text{DIVIDENDO POR CUOTAPARTE}$

c. Publicidad:

1. Con al menos con 10 días hábiles de antelación a la fecha de corte, el Administrador debe aprobar la decisión de distribución mediante Acta de Directorio y difundirla mediante Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera y sitio web del Administrador, informando: (i) fecha de corte para el período en cuestión, (ii) proporción a distribuir a cada cuotapartista y (iii) fecha de pago a partir de la cual se pondrá a disposición de los cuotapartista el importe por cuotaparte, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha de corte.
2. Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha de corte se informará vía Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera y sitio web del Administrador el monto efectivo a distribuir por unidad de cuotaparte en virtud de lo establecido más arriba.
3. Se hará además publicidad por 2 días en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (o en el mercado principal autorizado por la Comisión Nacional de Valores en el



área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y un diario de amplia circulación en la jurisdicción del Administrador. Dicha publicidad será de similar tenor a la información difundida vía Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera y sitio web del Administrador.

4. Una vez aprobado el procedimiento, el Administrador publicará tal situación como Hecho Relevante, e incorporará en su sitio web la información necesaria para el pleno conocimiento de los cuotapartistas.

d. Pago de las utilidades:

1. El pago de la utilidad por cuotaparte será en la moneda del FCI. No serán utilizadas modalidades alternativas como especie o cuotapartes.
2. Los cuotapartistas, al momento o posteriormente del ingreso al FCI deberán manifestar: (i) si optan por la reinversión automática en el FCI de las utilidades en cada fecha de pago; (ii) informar al Administrador como instrucción permanente la cuenta bancaria donde realizar el pago de cada utilidad distribuida, la que deberá ajustarse a la regulación vigente; o (iii) manifestar su decisión en cada fecha de pago. Cuando un cuotapartista no hubiera instruido al Administrador, o no hubiere indicado una cuenta bancaria para la acreditación de las utilidades puestas a disposición en la fecha de pago, se procederá automáticamente a la reinversión de la utilidad distribuida, mediante una suscripción de cuotapartes al valor del día de la fecha de pago. Para determinar la decisión del cuotapartista, se utilizará el formulario anexo al procedimiento. Si el cuotapartista no declarara fehacientemente su interés que se le transfiera a su cuenta el monto resultante del pago de las utilidades, se entenderá que ha optado por su reinversión.
3. En la fecha de pago se generará una liquidación de utilidades que se emitirá para los cuotapartistas, según el formulario anexo al procedimiento.
4. La reinversión de las utilidades percibidas por el cuotapartista estará exenta de comisión de suscripción siempre que se hiciera dentro de los 10 días corridos del pago efectivo de la distribución.

e. Procedimiento con el Custodio:



1. El Administrador instruirá al Custodio para que en la fecha de pago transfiera a cada cuotapartista el monto de la utilidad, en virtud de las cuotapartes que posea dicho cuotapartista en la fecha de corte (salvo que correspondiera la reinversión de las utilidades).
2. La instrucción deberá incluir todos los datos necesarios para que el Custodio puede hacer el pago, y será enviada al menos un día antes de la fecha de pago.

f. Certificación contable:

Cuando se distribuyan utilidades, dentro del segundo día hábil contado a partir de la fecha de corte se enviará en formato papel a la Comisión Nacional de Valores una certificación emitida por un contador independiente que certifique que la forma de cálculo ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en el procedimiento aprobado y las actas de directorio que correspondan.



ANEXO – MODELO DE INSTRUCCIÓN

MODELO DE INSTRUCCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [fecha]

Sres.

CONVEXITY SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

Presente

Ref.: Distribución utilidades [nombre del FCI]

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el Punto 2, Capítulo 4 de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión, UTILIDADES DEL FONDO, en el supuesto que el Administrador decida distribuir los beneficios devengados y existan cuotapartes de nuestra titularidad en la fecha de corte, instruimos permanentemente al Administrador para que:

- a) Reinvierta automáticamente en el FONDO en cada FECHA DE PAGO el importe atribuible a nuestra tenencia de cuotapartes.
- b) Acredite automáticamente en cada FECHA DE PAGO el importe atribuible a nuestra tenencia de cuotapartes según el siguiente detalle:
 - Banco:
 - Número de Cuenta:
 - CBU:
 - CUIT/CUIL:
 - Denominación de la cuenta:
- c) En cada FECHA DE PAGO instruiremos la reinversión o cobro del importe que surja de nuestra tenencia de cuotapartes. En ausencia de instrucción, las utilidades serán reinvertidas automáticamente en la fecha de pago. La reinversión de las utilidades percibidas por el cuotapartista estará exenta de comisión de suscripción siempre que se hiciera dentro de los 10 días corridos del pago efectivo de la distribución.
- d) Hemos recibido en la fecha la información detallada proporcionada por Convexity Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. acerca del procedimiento de distribución de utilidades, conforme el procedimiento aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

[Firma/s cuotapartista]



**CONVEXITY SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSIÓN S.A.
BANCO DE VALORES S.A.**

LIQUIDACIÓN DE UTILIDADES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [FECHA DE PAGO]

[Nombre y datos del cuotapartista]

XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXX XXX XXXXXXX

XXXXX , XXXXXXXXXXX

CUIT: XXXXXXXXXXXX

Número de la cuenta: XXXX

Informamos que en el día de la fecha hemos procedido a liquidar la distribución de utilidades del fondo común de inversión [NOMBRE DEL FCI] según el siguiente detalle:

Cuotapartista: XXXXXXXXXXXX

Número de cuenta: XXXX

Clase de Cuotaparte: X

Período: del [dd/mm/aaaa] al [dd/mm/aaaa]

Valor de cuotaparte al inicio del período: x,xxxxxx

Valor de cuotaparte al cierre del período: x,xxxxxx

Proporción de la utilidad a distribuir: xx,xx%

Monto a distribuir por cuotaparte: \$ x.xxx,xx

Fecha de posición: [dd/mm/aaaa].

Saldo de Cuotapartes a la fecha de posición: x.xxx,xxxx

Monto total a percibir: \$ x.xxx,xx

Fecha de pago: [dd/mm/aaaa]

FORMA DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Por el Administrador (firma y aclaración)

Por el Custodio (firma y aclaración)